

Guadix a 11 de Noviembre de 2009

**DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97.3 DEL R.O.F. DE
LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE:**

Grupo
Municipal
Socialista

Ayuntamiento de Guadix

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

Calle Reina Aixa S/N
18.500-Guadix
Teléfono: 958 660816
Fax: 958 660816

www.psoe-guadix.org

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual situación económica en el mundo y en nuestro país hacen necesario que todas las Administraciones Públicas redoblen sus esfuerzos en pos de conseguir reducir los efectos que esta crisis está dejando en los trabajadores y en las empresas. Las altas tasas de desempleo, el déficit público y el cierre de empresas son sólo algunos efectos de esta crisis mundial.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guadix es consciente y conocedor del importante papel que juegan en una economía como la nuestra los autónomos, las PYMES y las empresas familiares. Un tipo de empresariado que es el más abundante en nuestra ciudad y en la comarca y que se erigen como los principales agentes creadores de empleo, de riqueza y dinamismo.

Creemos por tanto, que estos colectivos se deben potenciar, ayudar y fomentar en la medida de nuestras posibilidades.

Desde hace unos años a esta parte se ha venido legislando de forma constante. Buena prueba de ello es la legislación sobre autónomos que se ha promulgado recientemente materializada en la Ley estatal 20/2007, de 11 de Julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo en la que se recogen algunos derechos como el derecho a afiliarse o sindicarse a una organización empresarial o sindicato, a fundar asociaciones profesionales, el derecho a la retribución por la prestación de sus servicios, el derecho a contratar por cuenta ajena a hijos menores de 30 años aún cuando convivan con él, etc.

Los avances que se han producido hasta la fecha son evidentes. No obstante, en el futuro el legislador estatal y autonómico deberá adaptar sus normas a las realidades existentes.

La Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales en el marco de sus respectivas competencias también han puesto en marcha medidas similares que tienen como objetivo impulsar la creación de trabajadores por cuenta propia y consolidarlos como elementos clave en el desarrollo económico de nuestra comunidad autónoma. El *Plan Más Autónomos* o la reciente *Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo* son claros ejemplos de lo que aquí estamos comentando.

El Ayuntamiento de Guadix no puede mostrarse ajeno a esta preocupación y debe implicarse con medidas que favorezcan el conocimiento de los distintos programas de empleo que se viene implementando por el resto de administraciones públicas.

En numerosas ocasiones los ciudadanos y los emprendedores de nuestra ciudad se encuentran algo perdidos ya que no saben a que administración dirigirse para poder llevar a cabo sus iniciativas y poner en marcha su proyecto empresarial. En muchos casos tampoco reciben el asesoramiento adecuado para poder realizar las gestiones y trámites necesarios desde que se tiene la idea de negocio hasta la constitución final de la empresa, autónomo o sociedad.

Por todo ello y desde el Grupo Municipal Socialista creemos que sería muy beneficioso que existiera en Guadix una Oficina Municipal de Atención al Emprendedor con sede en el Ayuntamiento que asesorara a los emprendedores, que fuera una primera toma de contacto con el emprendedor y que desde allí se canalizaran y se derivaran a los distintos organismos que para tal efecto se hayan constituidos en nuestra ciudad y en el resto de la comarca.

Por todo esto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guadix propone al Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Creación de una Oficina Municipal de Atención al Emprendedor con sede en el Ayuntamiento de Guadix o en el lugar que se determine, como órgano dependiente de la Concejalía de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
2. Incluir en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Guadix para 2010 una partida presupuestaria que permita la puesta en marcha del dispositivo.
3. Realizar la dotación material y humana necesaria para su puesta en marcha

4. Otorgar a este ente como mínimo las siguientes competencias:
- Información sobre los distintos programas de empleo que sean competencia del Ayuntamiento de Guadix
 - Información sobre los distintos programas de empleo que sean competencia de otras administraciones públicas o entidades privadas
 - Atención al ciudadano sobre ayudas, subvenciones, becas, créditos o microcréditos que sean gestionados por el Ayuntamiento de Guadix.
 - Atención al ciudadano sobre ayudas, subvenciones, becas, créditos o microcréditos que sean gestionados por otras administraciones públicas o entidades privadas
 - Informar a los usuarios sobre los distintos organismos existentes en el territorio en materia de orientación laboral, empleo y autoempleo
 - Derivación de los usuarios a los organismos que legalmente proceda para la gestión de los proyectos o programas de empleo en vigor (CADE, Escuela de Empresas, etc.)
 - Asesoramiento técnico a los municipales en materia de empleo, económica y laboral
 - Participación con voz y voto en el Consejo Económico y Social
 - Las demás que decida otorgarle el Pleno de esta corporación



FDO. A. PATRICIO LOZANO ONIEVA,
Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadix